

PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE

“N^a Sra de Loreto”

(PAHUEA)



ADENDA 2 A LA

CIRCULAR 1/2021

“NORMAS DE PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS”

Madrid, 2 de diciembre de 2021



ADENDA 2 A LA CIRCULAR 1/2021 “NORMAS DE PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS”

El Patronato de Huérfanos del Ejército de Aire “Nuestra Señora de Loreto” (PAHUEA) tiene como finalidad atender a la formación y sostenimiento de los huérfanos de sus asociados, ayudándoles en sus necesidades en la forma y amplitud que se determinan en su Reglamento, para conseguir una carrera o el aprendizaje de un oficio o profesión, conforme a sus condiciones intelectuales y circunstancias personales, en la medida que las disponibilidades económicas lo permitan.

Para atender a la formación y sostenimiento de los huérfanos, el PAHUEA establece anualmente, mediante una Circular aprobada por su Consejo Rector, unas ayudas económicas cuyos importes aparecen en la misma y que se van actualizando de acuerdo al incremento del IPC (Índice de Precios al Consumo) que incide en la capacidad de los beneficiarios en sufragar sus necesidades y a las disponibilidades económicas.

En el año 2021 se publicó la Circular 1/2021, apareciendo en su Anexo 2 las dotaciones económicas actualizadas que estarían en vigor hasta su modificación por adenda o nueva Circular. En la Circular citada no se modificaron las prestaciones básicas, siguiendo en vigor las cantidades establecidas en la Adenda 2 de la Circular 1/2020 y que han sido las abonadas durante el año 2021.

El aumento del IPC durante el año 2021, del orden del 5%, hace necesario actualizar las cantidades contempladas para los conceptos de “PRESTACIONES BÁSICAS”, “HUÉRFANOS CON DISCAPACIDAD” y “OTRAS PRESTACIONES”, de forma que se amortigüe la pérdida de poder adquisitivo.

Efectuados los estudios pertinentes, y considerando que en los últimos años las subidas del 2% han sido superiores al IPC y que una subida del 5% se alejaría mucho del aumento previsto de las cotizaciones de los socios, la Junta Directiva del PAHUEA reunida el 24 de noviembre de 2021 acordó elevar al Consejo Rector, para su decisión, el estudio de aumento de las “PRESTACIONES BÁSICAS”, “HUÉRFANOS CON DISCAPACIDAD” y “OTRAS PRESTACIONES” para el año 2022 en un abanico entre el 2% y el 5%, **PROPONIENDO el aumento del 3%.**



Reunido en pleno el Consejo Rector del Patronato en día 2 de diciembre de 2021, aprobó, a propuesta de su Presidente, con una amplia mayoría, un aumento del 5% en las cantidades asignadas a las "PRESTACIONES BÁSICAS", "HUÉRFANOS CON DISCAPACIDAD" y "OTRAS PRESTACIONES" para el año 2022 que aparecen en el Anexo 1 a esta Adenda.

Madrid, 2 de diciembre de 2021

EL DIRECTOR INTERINO DEL PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE



- Nicolás Peña Romero -

**2 CUANTÍA DE LAS PRESTACIONES**

Aumento medio de las prestaciones: 5%

CLASES DE PRESTACIONES	IMPORTE EN EUROS
PRESTACIONES BÁSICAS	
ORFANDAD (12 pagas + 2 complementarias si los fondos del patronato lo permiten)	368 € (+18)
DOBLE ORFANDAD (12 mensualidades)	288 € (+14)
HUÉRFANOS CON DICAPACIDAD (12 pagas + 2 complementarias si los fondos del patronato lo permiten)	
Discapacidad igual o superior al 49% (RD1971/99)	368 € (+18)
Discapacidad igual o superior al 25% e inferior al 49%	243 € (+12)
OTRAS PRESTACIONES	
HUÉRFANO PÓSTUMO	651 € (+31)
FALLECIMIENTO HUÉRFANO ACOGIDO < 27 AÑOS	1692 € (+81)